



Calle Quisqueya #57, 2do piso
San Juan, PR 00917
P.O. Box 195484
San Juan, PR 00919-5484
Teléfono: (787) 819-0730

29 de agosto de 2025

Hon. Marissa “Marissita” Jiménez Santoni
Presidenta
Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación
y Resiliencia al Cambio Climático
Senado
San Juan, Puerto Rico

Para comentar sobre el borrador del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico.

Estimada Hon. Marissa Jiménez Santonu:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (“Instituto”).

Esta Honorable Comisión nos solicitó la posición institucional en torno al Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico. Respetuosamente, le presentamos nuestras observaciones y propuestas.

I. Propósito de la Medida

El Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático (P-MARCC) surge de la encomienda presentada en el artículo 7 de la Ley 33 del 2019, donde indica que el Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático (CEACC) presentará un plan a la Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de la Asamblea Legislativa, según establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley. El objetivo general del Plan es propiciar que Puerto Rico cree las condiciones óptimas para enfrentar y superar los efectos del cambio climático.

II. Resumen Ejecutivo

El Instituto respalda el P-MARCC ya que este constituye un marco legal y operativo robusto para atender la crisis climática en Puerto Rico, con cursos de acción detallados, métricas verificables, responsables definidos y fuentes de financiamiento identificadas. Sus fortalezas incluyen la fuerza de ley, la integración multisectorial, las metas obligatorias de transición energética y la priorización de comunidades vulnerables. No obstante, persisten áreas a mejorar relacionadas con brechas de datos, rezagos en modernización energética, deficiencias en gestión costera, hídrica, agrícola y de residuos. El Instituto subraya como áreas de mejora la institucionalización de sistemas de medición y verificación, la aceleración de la transición energética distribuida, el fortalecimiento de la seguridad hídrica y agrícola, la gestión integral de residuos y la consolidación de la justicia climática. La efectividad del Plan se beneficiaría de

cerrar estas brechas con gobernanza activa, financiamiento sostenido y un sistema robusto de datos y monitoreo.

III. Trasfondo

El Instituto es la entidad encargada de establecer la política pública estadística y de la coordinación y la recopilación de datos confiables que fundamentan la toma de decisiones en la jurisdicción. A lo largo de los años, el Instituto ha trabajado en diversos proyectos de impacto que buscan garantizar la accesibilidad, transparencia y calidad de las estadísticas públicas.

Como parte de nuestro compromiso con la calidad y transparencia de datos, hemos identificado las estadísticas ambientales como unas de gran necesidad. Por ejemplo, en nuestra página <https://datos.estadisticas.pr> tenemos conjuntos de datos de diversos temas. Entre estos se encuentra el [inventario de Emisiones Tóxicas](#)¹ (TRI, en inglés). Este es un archivo de datos de frecuencia anual que contiene las actividades de manejo en las facilidades industriales sobre algunos químicos tóxicos que podrían representar una amenaza para la salud humana o para el ambiente. Las facilidades industriales proveen esta información para cada químico emitido. Se incluyen las emisiones al aire, al agua y al suelo. También se incluye cuánto de estos químicos fueron manejados a través de actividades de reciclaje, de recuperación energética u otro tratamiento.

De otra parte, también se publican los datos del [Programa de Alcance de Metano en Vertederos](#)² (LMOP, en inglés). Este Programa es una iniciativa voluntaria y cooperativa que busca reducir o evitar las emisiones de metano de los vertederos. La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U.S. EPA) mantiene una base de datos con información sobre todos los proyectos que lleva a cabo el programa, en sus distintas fases.

IV. Análisis

El P-MARCC constituye el principal instrumento de política pública de Puerto Rico para atender la crisis climática. Su misión y visión se centran en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y disminuir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante las manifestaciones del cambio climático.

El Plan articula objetivos estratégicos, cursos de acción (COA), métricas, responsables y costos estimados, sustentados en un proceso metodológico robusto que combina revisión documental, diagnósticos sectoriales, análisis FODA, trabajo de campo, consultas y grupos focales. Además, establece un marco de gobernanza con informes periódicos de seguimiento y mecanismos de actualización continua.

El P-MARCC presenta un conjunto de **fortalezas técnicas, legales e institucionales** que le otorgan legitimidad y viabilidad para su implantación. Entre sus principales atributos se destaca un marco legal robusto, sustentado en su fuerza de ley, la cláusula de supremacía y la consistencia obligatoria con el Plan Integrado de Recursos (PIR) y la Ley 17-2019, lo que le confiere prevalencia normativa y capacidad de ejecución. A ello se suma una metodología participativa que integra revisión documental, diagnósticos sectoriales, consultas y grupos focales, garantizando trazabilidad en las evidencias y legitimidad en la toma de decisiones.

¹ <https://datos.estadisticas.pr/dataset/tri>

² <https://datos.estadisticas.pr/dataset/lmop>

De igual modo, el P-MARCC establece una transición energética escalonada con metas para alcanzar un 40 % de energía renovable en 2025, un 60 % en 2040 y un 100 % en 2050, apoyada en mecanismos como microrredes, sistemas de almacenamiento y programas de respuesta a la demanda, todos alineados con el PIR. No obstante, Puerto Rico, para este año no está cerca de cumplir con la meta propuesta y en la Ley Núm. 1-2025 solo se establece la métrica de 100% para el año 2050. El componente financiero refuerza esta estrategia al identificar fuentes potenciales de carácter federal, estatal, municipal y privado, lo que disminuye barreras para su ejecución. Además, se consolidan capacidades institucionales mediante el **Consejo de Expertos en Adaptación al Cambio Climático (CEACC)** y un mecanismo de gobernanza que contempla informes trienales y financiamiento para monitoreo y evaluación.

Asimismo, la integración sectorial se materializa en medidas de adaptación para la infraestructura crítica y las zonas costeras, incluyendo la protección de aeropuertos, el manejo costero con soluciones basadas en la naturaleza y la delimitación de franjas de no construcción, complementadas por la incorporación de métricas de educación y justicia climática, así como la obligación de destinar al menos el 45 % de los fondos a comunidades desatendidas.

Por otra parte, el Plan enfrenta posibles **limitaciones estructurales y de información** que podrían restringir su alcance y efectividad. Entre los posibles retos principales se encuentran las brechas en datos y estadísticas, derivadas de sistemas poco unificados y periódicos en áreas como residuos, biodiversidad terrestre y marino-costera, así como inventarios incompletos de GEI. En el ámbito de la gestión costera y las pesquerías, no observamos planes integrados de restauración y monitoreo de ecosistemas que podrían ser clave como manglares, corales, dunas y hierbas marinas, situación que podría agravarse por la fragmentación de datos y estadísticas.

De igual forma, los sectores de agricultura y recursos hídricos enfrentan posibles pérdidas en los sistemas de riego, dependencia de importaciones, baja adopción de variedades resilientes y deficiencias en el control de extracciones, así como en la rehabilitación de infraestructura hídrica. El transporte continúa dependiendo de manera excesiva del automóvil, mientras que los servicios de transporte público presentan deficiencias y la infraestructura crítica muestra vulnerabilidades. En materia de residuos sólidos, el poco acceso a mercados locales para reciclaje y composta, la baja trazabilidad de materiales y la necesidad quizás de mayor modernización de los sistemas de disposición, constituyen posibles barreras.

Finalmente, se destacan acciones orientadas a la conservación ambiental, tales como el fortalecimiento de viveros, la implementación de planes por cuenca y el monitoreo de hábitats críticos, junto con el seguimiento a métricas vinculadas al currículo K-12 y la incorporación de la justicia climática en las políticas públicas como ejes centrales de educación.

Conclusión

El P-MARCC ofrece un marco legal y operativo sólido para la acción climática en Puerto Rico, con capacidad de articular esfuerzos multisectoriales y multiescalares. Sus principales aportaciones radican en la estructura detallada de los COA, la priorización de comunidades.

No obstante, su efectividad podría estar sujeta a cerrar brechas de datos y estadísticas, acelerar la transición energética distribuida, fortalecer la gestión costera e hídrica y garantizar la justicia climática en la implementación. El Instituto reafirma la necesidad de un **sistema robusto de datos y estadísticas**,

monitoreo y verificación que asegure la transparencia y el cumplimiento de metas, conforme al mandato legal y a los informes de seguimiento establecidos.

Agradecemos la oportunidad de exponer nuestra posición en torno al P-MARCC. Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional que sea de provecho a esta Honorable Comisión para la evaluación de la medida en referencia.

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo